



Asamblea General

Distr. limitada
12 de noviembre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 44 del programa

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Andorra, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Hungría, Indonesia, Irlanda, Israel, Japón, Luxemburgo, Madagascar, Noruega, Portugal, República Centroafricana, República Unida de Tanzania, San Marino, Senegal, Sudáfrica y Tailandia: proyecto de resolución

Salud mundial y política exterior

La Asamblea General,

Recordando los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, especialmente las relacionadas con la salud mundial,

Recordando también sus resoluciones 58/3, de 27 de octubre de 2003, 59/27, de 23 de noviembre de 2004 y 60/35, de 30 de noviembre de 2005, tituladas “Fortalecimiento de la creación de capacidad en el ámbito de la salud pública a nivel mundial”, y otras resoluciones relativas a la salud, así como las resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud,

Acogiendo con beneplácito el tema del examen ministerial anual que realizará el Consejo Económico y Social en 2009, titulado “Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la salud pública mundial”,

Recordando que alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud es esencial para el desarrollo económico y social, preocupada por la relativa lentitud de los progresos realizados al respecto, y consciente de que debería prestarse especial consideración a la situación en África Subsahariana,

Reconociendo el papel rector de la Organización Mundial de la Salud como principal organismo especializado en materia de salud, incluidas sus funciones en lo que respecta a la política sanitaria con arreglo a su mandato,



Acogiendo con beneplácito la aprobación de la resolución 61.18 de la Asamblea Mundial de la Salud¹, de 24 de mayo de 2008, por la que ésta inició el monitoreo anual de los progresos realizados hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud,

Reconociendo la contribución de iniciativas en el ámbito de la salud mundial como, entre otras, el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Alianza GAVI, la Tuberculosis y la Malaria, el Servicio Financiero Internacional para la Inmunización y el Mecanismo Internacional de Compra de Medicamentos, UNITAID, así como otras iniciativas nacionales y regionales,

Observando el papel y la contribución de la Iniciativa sobre la Política Exterior y la Salud Mundial en la promoción de una sinergia entre política exterior y salud mundial, así como la contribución del artículo titulado “Oslo Ministerial Declaration-global health: a pressing foreign policy issue of our time”² en lograr que la salud figure como tema de política exterior en la agenda internacional,

Observando también los resultados de la 34ª Cumbre del Grupo de los Ocho celebrada en Toyako (Hokkaido, Japón) del 7 al 9 de julio de 2008, que pusieron de relieve los principios para la acción en materia de salud mundial a fin de alcanzar todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud,

Destacando que el sistema de las Naciones Unidas tiene la importante responsabilidad de asistir a los gobiernos en el seguimiento y la aplicación integral de los acuerdos y compromisos alcanzados en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, especialmente los que se centran en áreas relacionadas con la salud,

Subrayando el hecho de que la salud mundial es también un objetivo de largo plazo con alcance nacional, regional e internacional y requiere una atención sostenida, una dedicación, y una cooperación internacional más estrecha más allá de las emergencias,

Reconociendo la contribución realizada por la sociedad civil, incluso las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, en temas relacionados con la política exterior y la salud mundial,

Acogiendo con beneplácito las alianzas existentes entre una diversidad de grupos de interés a nivel local, nacional, regional y global dirigidas a abordar los factores polifacéticos determinantes de la salud mundial, así como los compromisos e iniciativas para acelerar los avances en los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud, incluidos los anunciados en la reunión de alto nivel sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2008,

1. *Reconoce* la estrecha relación entre política exterior y salud mundial y su interdependencia, y en ese sentido reconoce también que los desafíos globales requieren de esfuerzos concertados y permanentes de la comunidad internacional;

¹ Se publicará en *Organización Mundial de la Salud, sexagésima primera Asamblea Mundial de la Salud, Ginebra, 19 a 24 de mayo de 2008, resoluciones y decisiones, anexo* (WHA61/2008/REC/1).

² Véase *The Lancet* (Londres) vol, 369, No. 9570 (abril de 2007), págs 1.373 a 1.378.

2. *Insta* a los Estados Miembros a que tengan en cuenta las cuestiones de la salud en la formulación de su política exterior;

3. *Destaca* la importancia de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud;

4. *Reconoce* que el examen ministerial anual que realizará el Consejo Económico y Social en 2009 se centrará en el tema titulado “Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la salud mundial”, y en ese sentido pide que haya una mayor coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas;

5. *Pide* al Secretario General que, en estrecha colaboración con el Director General de la Organización Mundial de la Salud, y en consulta con otros Estados Miembros, presente a la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones que se celebrará en 2009 un informe exhaustivo con recomendaciones sobre los desafíos, las actividades y las iniciativas relacionadas con la política exterior y la salud mundial, tomando en consideración los resultados del examen ministerial anual que realizará el Consejo Económico y Social en 2009;

6. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo cuarto período de sesiones un tema titulado “Salud mundial y política exterior”, teniendo en cuenta el carácter intersectorial de los temas relacionados con la política exterior y la salud mundial.
